



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C.,

24 AGO 2020

Rad. No. 2019-01589

Revisadas las presentes diligencias y atendiendo la corrección presentada por la parte actora, este Despacho DISPONE:

Decretar el embargo del bien inmueble con Matrícula inmobiliaria No. **366-13432**, de propiedad de la parte demandada, Oficiése a la oficina de registro de instrumentos públicos de Melgar- Tolima.

Una vez realizado el embargo se resolverá sobre el secuestro de dicho bien.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. ⁵³
Fijado hoy **25 AGO. 2020** a la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria